



Resolución Directoral

Ica, 22 de Febrero del 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 23-002885-001, que contiene la solicitud presentada por la Dirección Regional de Salud sobre destaque por necesidad de servicio de la M.C. GLORIA TERESA GARCIA GARCIA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen.

Que, el numeral 4.3.7 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, precisa que el destaque a solicitud de la Entidad, procede por necesidad del servicio, y debe estar debidamente fundamentada con conocimiento del servidor y con una anticipación no menor de un mes, salvo que el destaque sea en el mismo lugar geográfico, en cuyo caso se le comunicara con no menos de cinco(5) días útiles, y, asimismo señala que debe ser formalizada mediante Resolución del Titular de la Entidad de origen o funcionario autorizado por delegación.

Que, mediante Memorando N° 048-2023-GORE-ICA-DIRESA-DG, el Director Regional de la DIRESA- ICA, solicita el Destaque por necesidad de servicio de la M.C. GLORIA TERESA GARCIA GARCIA, trabajadora Nominada del Hospital Regional de Ica, a fin de que asuma la Coordinación de la Unidad de Seguros de la Dirección Regional de Salud.

Que, mediante Memorando N° 0195-2023-HRI/DE el Director Ejecutivo del Hospital Regional, manifiesta su opinión favorable de Destaque para el año fiscal 2023 de la M.C. GLORIA TERESA GARCIA GARCIA, personal Nominada del Hospital Regional de Ica

Que, contándose con la Acción de Personal de propuesta de Destaque emitido por la dependencia de destino y teniendo la opinión favorable de la dependencia de origen, se sostiene que es procedente efectuar el desplazamiento bajo la modalidad de destaque de la servidora **GLORIA TERESA GARCIA GARCIA**, a partir del 20 de Febrero al 31 de diciembre del 2023.

...///



///...

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESTAQUE, a partir del 20 de Febrero al 31 de Diciembre del 2023 a la servidora Nombres del Hospital Regional de Ica, Doña **GLORIA TERESA GARCIA GARCIA**, con el cargo de Médico Cirujano, para que labore en la Dirección Regional de la Salud Ica.-----

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de Origen, los informes sobre asistencia, permanencia, puntualidad y las vacaciones que solicite así como desempeño de la servidora destacada.-----

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, a la Oficina de Seguros de Referencia y Contrareferencia, a la Unidad de Remuneraciones y a la Unidad de Selección, Evaluación, Escalafón y Legajos de la Oficina de Recursos Humanos para los fines pertinentes.-----

Regístrese y Comuníquese,



GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 24761



JHTCH/D.E. HRI.
JAOM/D.ADM.
GMHC/J.ORRHH.
FLGG/ABOG.UBPYRL